



SUS DERECHOS EN LA CORTE MUNICIPAL

INFRACCIONES

¿Qué significa una lectura de cargos?

Lectura de cargos significa venir a corte, enterarse cuales son los cargos en su contra, entender sus derechos, y responder a los cargos.

¿Cuáles son mis derechos?

1. Usted no necesita hacer ninguna declaración. Cualquier declaración que haga podrá usarse en su contra.
2. Usted es presunto inocente de los cargos. Aun cuando ha recibido una infracción o citatorio, esto es solamente una acusación y no es prueba de ningún delito. El abogado de la ciudad (también conocido como el fiscal) debe comprobar los cargos más allá de duda razonable antes de que se le considere culpable.
3. Usted tiene el derecho a ser representado por un abogado por su propia cuenta. Los abogados de la ciudad (fiscales) no son sus abogados ya que ellos representan a la ciudad. Usted no califica para un abogado nombrado por el juez porque los cargos en su contra no conllevan la posibilidad de una pena cárcel. Tal vez desee consultar con un abogado antes de tomar cualquier decisión sobre su caso. Su abogado puede asesorarle sobre negociaciones de los cargos, evidencias y otras cuestiones (tales como en que le afecta tal condena en su licencia de conducir o sobre su estatus inmigratorio, si usted no es ciudadano de los Estados Unidos). Si usted quiere consultar con un abogado, puede pedir que se aplase la lectura de cargos, o puede pedir que su caso se fije para una conferencia previa al juicio.
4. Hay tres posibles declaraciones que puede dar: “**No culpable**”, “**Culpable**”, o “**No me opongo**” (queriendo decir que usted no niega los cargos). Cualquier declaración que dé, debe ser voluntaria, a sabiendas e inteligentemente. No de una declaración si se siente forzado, obligado, o si está bajo alguna influencia indebida.
5. Si se declara no culpable, tiene el derecho a un juicio dentro de (91) días del día en que se declare “no culpable.”
6. Usted tiene el derecho a un juicio por la corte (juicio frente al juez y sin jurado) por cualquier delito. Usted **NO** tiene el derecho a un juicio por jurado en el caso pendiente en su contra.
7. Si usted se declara no culpable y tiene un juicio, usted tiene el derecho a llamar testigos o a presentar cualquier evidencia que usted sienta es importante en su caso. Usted tiene el derecho a que la corte expida citatorios, a ningún costo suyo, para obligar la comparecencia de testigos en su parte. Usted tiene el derecho de contra-interrogar a los testigos del fiscal. Usted tiene el derecho a testificar o no testificar a favor suya en el juicio. Si no testifica, su silencio no será usado en su contra. Y si testifica, usted podrá ser contra-interrogado por el fiscal.
8. Si lo condenan en el juicio o si se declara culpable, usted puede presentar evidencia atenuante o mitigante, es decir que usted puede decir cualquier cosa que usted desee que el juez considere antes de imponer la pena en su contra.

9. Si pierde el juicio, usted puede apelar al tribunal del distrito del condado de Weld. En (35) días de cuando se dicte el fallo, debe entablar una notificación de apelación conforme a la regla 37 del proceso penal de Colorado. Una vez que se venzan los (35) días usted pierde el derecho a apelar.

¿Cuáles son los posibles castigos por el delito del cual se me acusa?

A usted se le acusa con un delito de tráfico del código de Greeley que se clasifica ya sea **Penal** o **Infracción de Tráfico**. Esto significa que el castigo máximo es una multa de no más de \$500.00 El Juez también puede imponer términos adicionales como parte de su pena si usted se declara culpable o se le condena en un juicio. Estas condiciones pueden incluir servicio comunitario o asistir a clases de recuperación.

¿Cuáles son los castigos por recibir una infracción o citatorio por no tener seguro de auto?

El quebrantar la ordenanza motorista sin seguro conlleva una multa mínima de \$ 500 por el primer delito y una multa mínima de \$ 1,000 por el segundo y posteriores delitos dentro de cinco años. La multa y pena de cárcel puede ser suspendido a decisión del juez. Si usted tenía un seguro vigente de automóvil en el día en que recibió el citatorio, usted debe mostrar prueba de seguro para que el cargo sea desechado.

¿Mi licencia de conducir se verá afectada si me declaro culpable o me encuentran culpable?

El Departamento de vehículos y motores le puede informar sobre como le afectara una declaración de culpable o condena en su licencia. Es importante saber cómo los cargos en su contra o la oferta propuesta puede afectar su licencia. Si menor de 18 años su licencia será suspendida si recibe 6 punto dentro de 12 meses o 7 puntos antes de cumplir 18. Si usted recibe cualquier punto antes de cumplir 16, esos puntos serán impuestos cuando usted cumpla los 16. Si usted está entre las edades de 18-20 años se considera un conductor menor. Si recibe 9 puntos dentro de 12 meses usted perderá su licencia. Si recibe 12 puntos dentro de un período de 24 meses o 14 puntos entre las edades de 18-21 usted perderá su privilegio para manejar. Si ya tiene 21 o más se considera que usted es conductor adulto. Si recibe 12 puntos dentro del período de 1 año perderá su privilegio para manejar. Si recibe 18 puntos en un período de 24 meses perderá su privilegio para manejar. Solamente el Departamento de vehículos y motores puede restringir su licencia o decirle sobre impactos reales en su privilegio para manejar. Usted puede obtener información sobre la acumulación de puntos que causen una suspensión, y sobre los cargos que resulten en una suspensión de su privilegio para manejar en la página de internet: www.colorado.gov/rvenue.

¿Puedo hablar de mi caso con un fiscal o aplazar la lectura de cargos?

Usted puede hablar con el fiscal hoy para tratar de resolver su caso. También puede pedirle al juez que aplase su lectura de cargos para otro día. Es posible que el juez le conceda su petición por una buena causa.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Yo soy el acusado en este caso y reconozco que he leído y entiendo los derechos y los castigos y mencionados anteriormente.

Firma: _____ Fecha: _____
Nombre en molde: _____

Firma de Padres (si es menor de 18) _____ Fecha: _____
Nombre en molde: _____

▼▼▼▼FOR COURT USE ONLY▼▼▼▼

Case: _____ Summons: _____